

Exp. 5368/17
C. 283/18
ESA/sm

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 5 de junio de 2018.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 05/06/18 (Acta N° 151) tomado conocimiento, por unanimidad 3 en 3, resuelve: 1) Rectificar el Numeral 1) de la Resolución N° 1135/18, adoptada en sesión de fecha 08/05/18 (Acta N° 147, estableciendo que donde dice: “1)...IGOA SALDAÑA, Fernando – C.I. 4.640.653-3...”, debe decir: 1)...IGOA SALDAÑA, Fernando – C.I. 4.640.658-3...

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación, a través de la página web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección Aspiraciones), a sus efectos.

Por el Consejo.



Ese. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

